

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 1 EQUIPO DE TERAPIA DE ESTIMULACIÓN ELECTROCONVULSIVA PARA LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 48.400,00 €

TIPO I.V.A.:21%

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado Abreviado

EXPEDIENTE: PASS 148/2023

C.C.A.: +6.6-GGBJM

FONDOS FEDER: NO

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 28-11-2023 y aprobado el 23-12-2023, cuyo objeto del contrato se encuentra arriba referenciado, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 7-12-2023 mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, forma de adjudicación varios criterios (tanto automáticos como no automáticos) y tramitación ordinaria.
2. El plazo de ejecución del contrato es de: 3 meses.
3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en:
 - Perfil de Contratante: fecha 29-12-2023
4. Las empresas cuyas ofertas admitidas y presentadas mediante licitación electrónica son:

HERSILL SL

| | | | |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL MOLINA MUÑOZ | 26/03/2024 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8LQWW4S3KN3FSFRVU88TCBV9Q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



5. Vista la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas, para su valoración según los criterios de adjudicación que rigen este expediente de contratación y vista la clasificación de las ofertas de fecha 12-02-2024, que acompaña a esta resolución de adjudicación en las notificaciones.
6. Conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Clasificación de ofertas y la resolución de adjudicación será notificada a las empresas licitadoras.
7. A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.
8. Estando vigente la documentación general y justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificación sobre el I.A.E.

RESUELVO

1. Adjudicar el expediente arriba referenciado a los licitadores que, por lotes, a continuación, se relacionan:

| EMPRESA: HERSILL, S.L. - CIF: B28309581 | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------------|-----------|---------------------------------------|---------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------|---------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|--|
| Lote | Código Gc | Denominación | Código SAS | Referencia | Imp. Prórroga Imp. Modif Imp. Opc.Event. VME | CIP | Cantidad | Precio | Importe | |
| 1 | E90109 | TERAPIA ELECTROCONVULSIVA (T.E.C.)-GC | ELEC.04.03.15 | REF/THYMATRON SYSTEM IV 0700200 | 0,00 € 0,00 € 0,00 € 40.000,00 € | | 1,00 | 39.950,000000 € IVA 421 48.339,500000 € | 39.950,00 € IVA 421 48.339,50 € | |
| TOTAL EMPRESA | | | | | IVA excluido: | 39.950,00 € | IVA incluido: | 48.339,50 € | | |
| TOTAL: | | | | | IVA excluido: | 39.950,00 € | IVA incluido: | 48.339,50 € | | |

2. Se adjunta, para notificación a los licitadores, la clasificación de ofertas con expresión de las circunstancias que dan lugar a la consideración de las mejores ofertas, en los términos de la L.C.S.P., así como su publicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer, bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, bien recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

| | | | |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL MOLINA MUÑOZ | 26/03/2024 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8LQWW4S3KN3FSFRVU88TCBV9Q | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |